

CONCEPCIÓN, 7 de julio de 2006.-

Nº 703 / VISTOS : la solicitud de la Iglesia Evangélica Misionera Pentecostal de Chile por entrega de un terreno en comodato ubicado en calle Los Carros Nº 2040 Camino a Talcahuano, destinada exclusivamente a la construcción de una Iglesia; el Oficio Ord. Nº 157-B-36, de 11 de enero de 2006, de la Dirección de Obras Municipales; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 314, de 3 de abril de 2006; el Acuerdo Nº 373-43-2006, de 20 de abril de 2006, del Concejo Municipal de Concepción, que aprueba la entrega en comodato de este terreno a la citada Iglesia; el Certificado de Vigencia Nº 1830, de 26 de mayo de 2006, del Ministerio de Justicia, que certifica que dicha Iglesia cuenta con Personalidad Jurídica la que se encuentra actualmente vigente; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1.- Entréguese en comodato a la **IGLESIA EVANGÉLICA MISIONERA PENTECOSTAL DE CHILE** un inmueble municipal destinado a equipamiento municipal, ubicado en calle Los Carros Nº 2040 Camino a Talcahuano, inscrito a fs. 12293, 12294 Nº 7483 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del Año 1997, por un período de 5 años renovables, destinado exclusivamente a la construcción de una Iglesia, la que contará con comedores para niños y personas de escasos recursos y talleres de rehabilitación de alcohólicos y drogadictos de la Comuna.

2.- Establécese que este terreno tiene una superficie de 861,10 m² y sus deslindes son:

NORTE : en 42,00 mts. con lote A3
SUR : en 44,00 mts. con área verde
ORIENTE : en 28,00 mts. con lote vecino del mismo propietario
PONIENTE : en 29,40 mts. con calle.

3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del correspondiente Contrato de Comodato.

4.- Procédase por la **Dirección de Obras Municipales**, con posterioridad a la firma del Contrato de Comodato, a hacer la entrega física del terreno indicado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Obras Municipales
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Secretario Comunal de Planificación
 - Señor Representante Iglesia Evangélica Misionera Pentecostal de Chile:
Patricio Lynch Nº 171 Concepción
 - Archivo
- MLE/plm.-